

ESTUDIOS PREVIOS No. 806
COMPRAS EN TIENDA VIRTUAL

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Ministerio de Transporte, como lo establece el Decreto 087 de 2011, es el organismo del Gobierno Nacional encargado de formular y adoptar las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica del transporte, el tránsito y la infraestructura, en los modos carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo del país.

La Ley 1151 de 2007 en el artículo 50 define lo concerniente a la Gestión Vial Departamental, en los siguientes términos: *“En desarrollo del Programa de Gestión Vial Departamental, los departamentos podrán acceder al financiamiento con recursos de crédito, a nombre propio y con la garantía de la Nación, cuando a ello hubiere lugar, para la gestión de la red vial a su cargo. En aquellos departamentos donde las alternativas de conectividad sean diferentes al modo carretero, los recursos de crédito podrán ser asignados a proyectos en otros modos de transporte, siempre y cuando cumplan con los requisitos técnicos bajo los cuales se estructure el programa”*.

Las actividades de gestión vial están encaminadas al mantenimiento correctivo y no preventivo, debido a que en algunos Departamentos no se cuenta con inventarios viales actualizados que permitan formular de manera adecuada las políticas para el desarrollo de la red vial regional. Adicionalmente, no se cuenta con normas y manuales técnicos ajustados a las condiciones propias de la región, así como tampoco se cuenta con política de sostenibilidad en los trabajos realizados sobre la red vial

Por las razones expuestas y con el fin de brindar a los departamentos apoyo técnico, institucional y facilidad de acceso a crédito para financiar el desarrollo de las actividades sobre la red vial a su cargo, fue estructurado el programa Plan Vial Regional

Aunado a lo anterior, el Ministerio de Transporte administra el sistema de información **Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras (SINC)** definido en el artículo 10 de la Ley 1228 de 2008 como *“... un sistema público de información único nacional conformado por toda la información correspondiente a las carreteras a cargo de la Nación, de los departamentos, los municipios y los distritos especiales, que conformarán el inventario nacional de carreteras. En este sistema se registrarán cada una de las*



carreteras existentes identificadas por su categoría, ubicación, especificaciones, extensión, puentes, poblaciones que sirven, estado de las mismas, proyectos nuevos, intervenciones futuras y demás información que determine la entidad administradora del sistema.”

Adicionalmente, en el párrafo 1 del citado artículo establece que *“El sistema será administrado por el Ministerio de Transporte, las entidades administradoras de la red vial nacional adscritas a este ministerio, los departamentos, los municipios y distritos, están obligados a reportarle la información verídica y precisa y necesaria para alimentar el sistema, en los plazos y términos que el ministerio determine”.*

El SINC tiene como objetivo publicar la información de las franjas o retiro de las carreteras de acuerdo con su categoría, según lo define la ley en mención. Esto permitirá contar con una herramienta que facilite la gestión de estas franjas, lo que promoverá la conservación y protección de las zonas de interés público que circundan la red vial del país.

El SINC además es un sistema que permite consolidar y consultar la información unificada y estandarizada de infraestructura vial del país, que promueve la alimentación continua, oportuna y verídica de la información que conforma el sistema por parte de las entidades que conforman el sector. Esto permite contar con un instrumento para la planeación y la toma de decisiones a nivel de gobierno, ser fuente de información secundaria para empresas consultoras y profesionales del sector y ser referencia para el sector académico en temas de investigación y desarrollo.

Además del SINC, la Dirección de Infraestructura administra información geográfica adicional relacionada con el **Plan Vial Regional**, el cual fue concebido por el Gobierno Nacional con el propósito de asistir al Ministerio de Transporte, en el desarrollo de las herramientas necesarias técnicas e institucionales que le permitan brindar un apoyo eficiente y continuo a los departamentos en su gestión vial y de transporte, teniendo como objetivos específicos: a) Fortalecer la capacidad de gestión del Ministerio de Transporte en su rol de entidad rectora del sector transporte a nivel nacional. b) Actualizar el marco normativo y técnico de inversión y gestión de la red vial secundaria c) Actualizar o desarrollar los planes viales departamentales y planes de fortalecimiento institucional asociados d) Mejorar los sistemas de gestión vial departamental; dentro de sus funcionalidades se encuentra la consulta de información relacionada con convenios, planes viales municipales, departamentales o regionales, categorización vial, y normatividad.

Para lo anterior, la información debe ser administrada y expuesta desde un ambiente geográfico que permita su actualización, validación y publicación en entornos locales y entornos WEB. La configuración tecnológica sobre la cual está implementado actualmente el sistema de información geográfica del Ministerio está basada en el software ArcGIS.

A finales del año 2017, se realizó la adquisición de la actualización y soporte de 3 licencias de escritorio y 1 de servidor, todas éstas quedaron en la última versión disponible, lo que permitió acceder a las nuevas funcionalidades de la herramienta y tener soporte constante por parte de la empresa distribuidora; de las licencias de escritorio, 2 fueron mejoradas de la versión Básica a la versión Standard y una se mantuvo en la versión Avanzada. El soporte de todas las licencias quedó hasta el 31 de diciembre de 2021. Adicionalmente, se adquirió una suscripción a la versión Online (ArcGis Online) que permite la publicación en WEB de forma práctica y sin incurrir en tiempos adicionales de desarrollo.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Dirección de Infraestructura debe mantener durante el año 2022 el soporte y mantenimiento de estas licencias para continuar con la administración y actualización de la información geográfica, y así mismo contar con la suscripción a la versión Online para desarrollar visores y aplicativos de la misma manera como se viene haciendo, de tal modo que la información recibida por parte de las diferentes entidades adscritas, pueda ser publicada y consumida.

Por otra parte, ArcGis es la herramienta utilizada por las entidades del sector transporte que permite la administración y publicación de información geográfica en las plataformas de Hermes en el INVIAS Y Aniscopio en la ANI.

El contrato a celebrarse se encuentra incluido dentro del Proyecto de inversión denominado: *“ASISTENCIA TÉCNICA A LAS ENTIDADES TERRITORIALES POR PARTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA LA GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA REGIONAL INTERMODAL DE TRANSPORTE NACIONAL”* en la actividad “Diagnosticar y complementar los sistemas de información geográfica del MT” Código BPIN: 2018011000652.

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones aprobado para la vigencia 2021.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES.

2.1. OBJETO DEL CONTRATO.

ACTUALIZACIÓN DE LAS LICENCIAS Y SUSCRIPCIONES DE ARCGIS PARA TENER SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACCESO A LAS ÚLTIMAS VERSIONES DEL SOFTWARE DURANTE EL AÑO 2022 Y DAR CONTINUIDAD A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS (SINC) Y AL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA “PLAN VIAL REGIONAL” (SIGPVR).

2.1.1 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

La actualización de las licencias y suscripciones de ARCGIS, corresponde a lo siguiente:

Como tal las licencias son perpetuas, pero los servicios adquiridos de mantenimiento y de actualización son hasta 31 de diciembre de 2022.

Código Catálogo	Descripción del Producto	Tipo	Unidad	Cantidad	Fecha Vencimiento
C118242	ArcGIS Data Reviewer for Desktop Concurrent Primary actualización	Actualización	Licencia	1	31/12/2022
C161328	ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores actualización	Actualización	Licencia	1	31/12/2022
C52384	ArcGIS for Desktop Advanced Concurrent Primary actualización	Actualización	Licencia	1	31/12/2022
C52385	ArcGIS for Desktop Advanced Concurrent Secondary actualización	Actualización	Licencia	1	31/12/2022
C86497	ArcGIS for Desktop Standard Concurrent Primary actualización	Actualización	Licencia	1	31/12/2022
C86500	ArcGIS for Desktop Standard Concurrent Secondary actualización	Actualización	Licencia	1	31/12/2022
C161389	ArcGIS GIS Server Standard Additional Cores actualización	Actualización	Licencia	2	31/12/2022



C153148	ArcGIS Online (Creator) User Type Term License	Actualización	Licencia	60	31/12/2022
CC153418	CCE - ArcGis Online Service Credits Block of 1000	Actualización	Paquete de créditos	1	31/12/2022
CC153391-LU	CCE - Insights for ArcGIS Enterprise Perpetual License	Actualización	Licencia	1	31/12/2022

2.2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Las obligaciones de las partes son las establecidas en las cláusulas 12 “obligaciones de los proveedores”, 13 “obligaciones de las Entidades Compradoras” y 14 “Obligaciones de Colombia Compra Eficiente” del Instrumento Agregación de demanda para la adquisición de software por catálogo CCE-139-IAD-2020.

2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades que se adelanten en cumplimiento de la orden de compra se desarrollarán en la ciudad de Bogotá.

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2021, no obstante la actualización de las licencias y suscripciones de arcgis para soporte, mantenimiento y acceso a las últimas versiones, será por todo el año 2022.

2.5. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR será ejercida el Coordinador Grupo de Política y Seguimiento de la Dirección de Infraestructura y el Coordinador del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quienes hagan sus veces.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL PROVEEDOR Y JUSTIFICACIÓN

La Entidad utilizará el instrumento de agregación de demanda para la adquisición de software por catalogo CCE-139-IAD-2020 celebrado por Colombia Compra Eficiente, el cual tiene como objetivo la agregación de demanda que permiten al Estado obtener optimización de los recursos públicos en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación.

4. VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN DE COMPRA Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO



La Dirección de Infraestructura y el Grupo de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones estimó el valor de la orden de compra a través del simulador establecido por Colombia Compra Eficiente en el respectivo instrumento de agregación de demanda (se adjunta).

En virtud de lo anterior el valor estimado de la orden de compra es hasta la suma de NOVENTA MILLONES NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DICECISIETE PESOS (\$90.092.817) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

5. FORMA DE PAGO

La forma de pago es la establecida en la cláusula 10 facturación y pago del Instrumento Agregación de demanda para la adquisición de software por catálogo CCE-139-IAD-2020.

6. GARANTÍAS

El proveedor deberá cumplir con las garantías establecidas en la cláusula 18.2 del Instrumento Agregación de demanda para la adquisición de software por catálogo CCE-139-IAD-2020, así:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad de los Bienes	20% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Atentamente,

ALEJANDRA QUINTERO LOPERA
Directora de Infraestructura



La movilidad
es de todos

Mintransporte

JOSÉ RICARDO ACEVEDO SOLARTE

Coordinador Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Anexos: Soporte del simulador

Elaboraron: Luis Fernando Gómez Moreno – Coordinador Grupo de Política y Seguimiento
Carlos Andrés Muñoz León- Ingeniero Contratista Grupo de Política y Seguimiento
Leidy Lorena Palencia Báez – Abogada Contratista Dirección de Infraestructura